



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 30 AGO. 2000

Expediente Nº 12.248/00

RESOLUCION INTERNA Nº

429/00

VISTO:

El Expte. Nº 12.248/00, mediante el cual la señorita Valeria Bohigas, L.U. Nº 600.353, alumna de la carrera de Nutrición, solicita ayuda económica para participar en calidad de expositora en el PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL EN ADICCIONES Y TRASTORNOS DE LA ALIMENTACION, en donde / presentará un trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso se realizará en la ciudad de México del / 07 al 09 de setiembre del corriente año.

Que el trabajo que presentará la Srta. Bohigas se titula: "ESTUDIO RESTROPECTIVO DE PACIENTES CON TRASTORNOS ALIMENTARIOS-BULIMIA ANOREXIA-TRATADOS EN EL HOSPITAL PRIVADO MATERNO INFANTIL DE SALTA-ARGENTINA-PERIODO 1995/1999.

Que es importante promover la formación de futuros profesionales.

Que siendo estudiante de la Universidad, es necesario facilitar su traslado.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas a fojas 13 emite informe favorable.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar esta erogación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

((Sesión extraordinaria Nº 11/00 del 25-08-00))

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100) en concepto de ayuda económica con oportuna rendición de cuentas a favor de la señorita Valeria BOHIGAS, a fin de solventar parcialmente los gastos que ocasiona



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 30 AGO. 2000

Expediente Nº 12.248/00

RESOLUCION INTERNA Nº

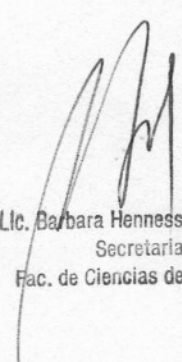
429/00

nará su participación en calidad de expositora en el PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL EN ADICCIONES Y TRASTORNOS DE LA ALIMENTACION, a realizarse en la ciudad de México del 07 al 09 de setiembre del corriente año.

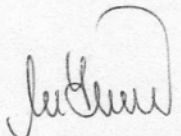
ARTICULO 2º.- Imputar el importe señalado precedentemente, en el INC. 5 - PART.PRINC. 1 - PART.PARC. 4 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS - correspondiente al Presupuesto de esta Facultad, Ejercicio 2.000.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Administrativa, / Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a la interesada y siga al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

raf.


Lic. Barbara Hennessy de Salta
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud